



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAUCLA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

15 DE DICIEMBRE DE 2016

ANEXOS

INFORME DE SUSTENTACIÓN ANTE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEL INCREMENTO DE LOS DERECHOS
PECUNIARIOS POR ENCIMA DEL IPC
PARA 2017
“CAMINO A LA EXCELENCIA”

RECTORIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
Carrera 55A N° 49-51. Medellín-Colombia-Suramérica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 1
IPC EN COLOMBIA



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

IPC (<http://www.datosmacro.com/ipc>) / IPC según los datos de cada país (<http://www.datosmacro.com/ipc-paises>)

 (/países/colombia) IPC de Colombia (/ipc-paises/colombia)

¿Quieres que lo enviémos a tu correo? ([suscripción](#))



< IPC de China (<http://www.datosmacro.com/ipc-paises/china>)

IPC de Corea del Sur > (<http://www.datosmacro.com/ipc-paises/corea>)

IPC - IPC General 2016

	Interanual	Acum. desde Enero	Mensual
Octubre 2016	6,5%	5,2%	-0,1%
Septiembre 2016	7,3%	5,3%	-0,1%
Agosto 2016	8,1%	5,3%	-0,3%
Julio 2016	9,0%	5,6%	0,5%
Junio 2016	8,6%	5,1%	0,5%
Mayo 2016	8,2%	4,6%	0,5%
Abril 2016	7,9%	4,1%	0,5%
Marzo 2016	8,0%	3,6%	0,9%
Febrero 2016	7,6%	2,6%	1,3%
Enero 2016	7,5%	1,3%	1,3%
Diciembre 2015	6,8%	6,8%	0,6%
Noviembre 2015	6,4%	6,1%	0,6%
Octubre 2015	5,9%	5,5%	0,7%

< IPC Colombia IPC General 2015 (/ipc-paises/colombia?sector=IPC+General&sc=IPC-IG&anio=2015)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 2
ACUERDO 048 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016
POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS, LOS
SALARIOS Y HONORARIOS PARA EL 2017



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNAUULA[®]

ACUERDO No.48
10 de noviembre de 2016

Por medio del cual se reglamentan los derechos pecuniarios, los salarios y los honorarios para el año 2017

EL CONSEJO SUPERIOR DE UNAUULA, en ejercicio de sus funciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1°. Que UNAUULA tiene como misión la formación integral de sus educandos, esto es formación en saberes y en valores, lo que exige altos estándares de calidad en todos los procesos académicos, o sea en la docencia, en la extensión y en la investigación, con visión global, dada nuestra perspectiva Latinoamericana. También exige altos estándares de calidad en todos los procesos estratégicos y de apoyo administrativo.

2°. Que UNAUULA, de acuerdo con su visión, aspira a ser reconocida por su compromiso en la formación en el saber, el ser, el hacer, el convivir y en el conocimiento científico y humanístico, en la perspectiva de la globalización.

3°. Que UNAUULA tiene un Proyecto Educativo Institucional basado en un modelo pedagógico constructivista, que exige una permanente inversión para mejorar las estrategias didácticas y los escenarios de aprendizaje.

4°. Que UNAUULA tiene en su plan de desarrollo un compromiso con la tecnología de la información y la comunicación que impone inversiones importantes para un crecimiento y una renovación de las herramientas y dispositivos de orden tecnológico. Los proyectos del plan de desarrollo a ejecutar en el año de 2017 tienen un costo de \$ 15.982.018.202.



5°. Que UNAUULA por medio del Consejo Superior ha creado las agencias para la Cooperación internacional y la Agencia para la Innovación y el emprendimiento.

6°. Que UNAUULA, siguiendo la disposiciones del Ministerio de Educación, debe proceder a informar antes del 15 de diciembre, la variación en los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes de la entidad.

7°. Que el Consejo Superior y la Comisión Permanente de la Sala de Fundadores en sesión conjunta deben aprobar el proyecto de presupuesto para el año 2017 a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de 2016.

8°. Que para iniciar el proceso de matrículas de los nuevos estudiantes se debe determinar el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios.

9°. Que UNAUULA adelanta un importante plan de inversiones, en cumplimiento del plan de desarrollo "CAMINO A LA EXCELENCIA 2015-2020", aprobado por este Consejo y supone para el año 2017 un apalancamiento financiero de mucho valor. En este orden se destaca la amortización de la deuda contraída por la adquisición del inmueble de 1.271 metros que en el año de 2017 es de \$ 2.979.570.952. El proyecto para la digitalización de la información. El proyecto de implementación de la gestión documental. El avance de la construcción del edificio Torre Fundadores. La creación de cinco nuevas plazas de profesores de tiempo completo, uno de ellos con salario especial de enganche por valor de \$ 400.000.000. La certificación en norma ISO 9001 versión 2015 de la Dirección de Admisiones y Registro que tiene un costo de 200 millones de pesos. Igualmente se debe amortizar la deuda contraída para las construcciones que se adelantan con el sector bancario.

10°. Que UNAUULA está adelantando procesos de acreditación de varios de sus pregrados. Igualmente adelanta el proceso de acreditación institucional para lo cual resultó distinguida por el MEN en la convocatoria que hizo para



3

el acompañamiento en el proceso y trabaja en la perspectiva de un doctorado, según el referido plan de desarrollo "Camino a la Excelencia 2015-2020". Los procesos de acreditación significan una inversión importante tanto en infraestructura física como en las áreas misionales.

11°. Que el balance social de la Universidad muestra en el año 2016 un compromiso en becas, estímulo académicos, descuentos, préstamos condonables de \$ 1.489.587.723.

12°. Que este Consejo creó el Fondo de Internacionalización que viene apoyando los procesos de movilidad de los estudiantes con cargo a las matrículas de cada anualidad y el cual se requiere fortalecer para disponer de recursos en mira al fomento de las buenas prácticas de internacionalización. Los dineros con los cuales se alimenta el fondo de internacionalización son restados de los ingresos ordinarios de la Universidad con los cuales se atiende la labor misional. Además, la entidad viene haciendo un esfuerzo financiero para facilitar la participación de docentes y estudiantes en eventos nacionales e internacionales y costeando también la presencia de profesores y expertos internacionales en nuestros espacios académicos de pregrado, posgrado, tanto en docencia, en investigación y en extensión. Esta inversión es indispensable para el factor de los procesos de acreditación relativo a la visibilidad nacional e internacional de la Universidad, entre otros indicadores, aunque no único ni el exclusivo. En el año 2016 presentó una ejecución de egresos de \$ 22.923.305

13°. Que el Ministerio de la Protección Social dispuso en el año de 2015 que todos los estudiantes de prácticas no remuneradas deben tener aseguramiento en riesgos laborales.

14°. Que en la perspectiva de fortalecer la función sustantiva de la investigación se debe estimular la producción de nuestros investigadores y en general aumentar la inversión en investigación, pero también debe



conllevar una exigencia de resultados a quienes encarnan estos compromisos misionales.

15°. Que UNAUULA actuando de acuerdo con sus autoevaluaciones tanto institucional, como de los programas, y teniendo en cuenta la evaluación institucional del par amigo, encuentra que es menester que todos los decanos sean de tiempo completo. El Consejo Superior dispuso inicialmente que el Sr Decano de la Licenciatura en Ciencias Sociales fuera de tiempo completo.

16°. Que UNAUULA en su lucha contra la deserción por causas económicas adelanta una generosa política de financiación de matrículas, de otorgamiento de estímulos académicos y becas que tienden a facilitar la permanencia de los estudiantes con limitaciones económicas.

17°. Que UNAUULA en su búsqueda de un mejor acompañamiento de sus estudiantes en los procesos académicos, de mejorar la calidad de vida de nuestros profesores, de lograr que los créditos académicos tengan efectivo desarrollo y garantizar la estabilidad de la planta docente a dispuesto que a partir del 15 de enero de 2016 los docentes que cumplan tres años de vinculación con la universidad y sean de tiempo completo tendrán vinculación contractual laboral a término indefinido, lo que supone un mayor compromiso económico para la entidad, para el año 2016 en 400 millones de pesos y para el año 2017 en \$ 424.000.000.

18°. Que UNAUULA ha establecido desde el año de 2011 una política de apoyo a la cualificación de los docentes en especializaciones, maestrías y doctorados, mediante el sistema de préstamos condonables, que suponen una alta inversión (228.546.869 en 2016).

19°. Que mientras en el año de 2008, UNAUULA tenía 12 profesores de tiempo completo, para el año 2017 tendrá 132, lo que supone un esfuerzo claro y un



5

aumento de los gastos en servicios docentes para prestar un servicio educativo de calidad académica. Estas nuevas 9 plazas de docentes de tiempo completo en el año 2017 tienen un costo de \$ 720.000.000.

20°. Que el descuento por pronto pago significa un estímulo para los estudiantes que hacen uso de esa oportunidad, pero también repercute sobre los niveles de los ingresos que se debieran percibir. El descuento por pronto pago en el año 2016 tuvo un valor de \$ 252.478.000. Igualmente la Universidad otorga a sus egresados descuentos para adelantar estudios en posgrados que en el año 2016 tuvieron un valor de \$806.869.000.

21°. Que los servicios médicos, odontológicos y psicológicos que presta Bienestar Universitario son gratuitos, cuando la Universidad pudiera legalmente cobrarlos. Estos servicios en el año 2017 de \$ 450.000.000.

22°. Que UNALA en su lucha contra la deserción realiza evaluación diagnóstica a todos los estudiantes que ingresan a pregrado y consecuente con la misma ha establecido seminarios de lecto escritura para apoyar el proceso de inserción en la educación superior de los estudiantes nuevos.

23°, Que UNALA presta gratuitamente el servicio de parqueo de las motocicletas de sus estudiantes, que en otras universidades se debe pagar, lo que supone costos en vigilancia asumidos por la Universidad.

24°. Que el IPC universitario que se calcula del 1 de noviembre al 31 de octubre. Para el año de 2017 es de 6.48% y que es el referente para la tasación de matrículas para gastos de funcionamiento más el aumento justificado para inversión que haga cada universidad.

25°. Que la Universidad debe entrar a revisar sus estrategias y lineamientos de contratación con los investigadores que seguramente conllevará a aumentar las descargas de los mismos para aumentar las responsabilidades y



6



la producción en investigación con el consiguiente aumento de los costos de los servicios docentes. Igualmente existe un incentivo especial para quienes publiquen en ISI o SCOPUS.

26°. Que UNALA aprobó por medio del Consejo Superior un Plan Estratégico de Internacionalización "Conocimiento Global con enfoque Latinoamericano" para ser ejecutado entre el año 2016 y 2020, como parte del eje de internacionalización del Plan Estratégico de Desarrollo "Camino a la Excelencia" 2015-2020, el cual supone asumir los costos de los proyectos a ejecutar en el año 2017 y que no se encuentran en el plan inicial de desarrollo. La Internacionalización teniendo en cuenta el origen de UNALA, su vocación y su proyección es transversal a todos sus procesos y uno de los ejes de un currículo moderno.

ACUERDA

Artículo 1°. MATRICULAS DE PREGRADO. Las matrículas de los pregrados tendrán un incremento del 8.24%. La diferencia entre el 6.48% y el 8.24% será dedicada a soportar el plan de inversiones del año 2017 el cual se financiera con este aumento, con recursos propios y con recursos de crédito. El 0.5% del aumento del 6.48% alimentará el Fondo de Internacionalización creado por el Consejo Superior.

Artículo 2° MATRICULAS DE POSGRADO. 2.1 Las especializaciones en general tendrán un aumento para el año 2017 equivalente a la variación del IPC entre el 1° de noviembre del 2015 y el 31 de octubre de 2016 más 2.1 porcentuales. Las Especializaciones en Logística, Gerencia de Mercadeo, Gerencia Deportiva, Gerencia Estratégica de Costos y Cultura Política: Pedagogía de los derechos Humanos tendrán un costo de \$ 3.700.000 por semestre. 2.3 La matrícula en las Maestrías, conforme el reglamento económico preexistente, tiene un costo de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes en el respectivo semestre a cursar.



Artículo 3°. DESCUENTO POR PRONTO PAGO. Habrá matrícula con descuento por pronto pago del 4% en todos los pregrados para los estudiantes antiguos. Las fechas para dichas matrículas serán fijadas en el respectivo calendario académico.

Artículo 4°. Los saldos de matrículas financiadas causan un interés del 2% mensual.

Artículo 5°. OTROS DERECHOS PECUNIARIOS y OTROS SERVICIOS.

5.1 Los demás derechos pecuniarios y servicios se aumentan en un 8.24%, excepto aquellos cuyo precio depende del valor de las asignaturas, los cuales varían en la misma forma que las matrículas.

5.2 Las variaciones de las tarifas de estos derechos pecuniarios que no dependen de las matrículas aproximaran al múltiplo de 10.000 que sigue, excepto cuando se trate de tarifas inferiores a 100.000, caso en el cual la aproximación es al múltiplo de 1.000 que sigue en forma ascendente.

5.3 Las habilitaciones tendrán un precio de \$ 90.000.

5.4 El servicio de reposición de diploma por cualquier causa tendrá un valor de \$ 150.000.

5.5 El reproceso y los sobrecostos administrativos por la inasistencia a la ceremonia pública de grado o la realización de ceremonia privada tendrá un valor de \$ 200.000.

5.6 En posgrados, el reproceso y sobrecosto administrativo por la no matrícula en los términos señalados en el calendario académico tendrá un costo de \$ 300.000.



5.7 Los reprocesos y sobrecostos administrativos generados por la consignación de dinero en cuentas bancarias de la entidad, cuando se ha debido pagar con factura con código de barras tiene un valor de \$ 200.000.

5.8 Los servicios de los consultorios médico, odontológico y psicológico son gratuitos.

Artículo 6°. AUMENTO DE SALARIOS. Los salarios de los docentes y de los empleados administrativos para el año 2017 se aumentan en un 6.48%.

Artículo 7°. SERVICIOS DE EXTENSION. Los diplomados tienen un valor de \$ 1.350.000. El Rector queda facultado para fijar otro precio superior o inferior, lo mismo que para tasar las demás actividades, salarios y honorarios de Extensión y del portafolio de servicios de la entidad. Las grabaciones de eventos en Cd tendrán un precio de \$ 12.000.

Artículo 8°. HONORARIOS DE LOS DOCENTES DE POSGRADO. La hora clase de los docentes de posgrado vinculados por contratos de prestación de servicios en las especializaciones serán: Especialista \$ 95.000, Magister \$105.000, Doctor \$ 125.000. El Rector queda facultado para convenir honorarios diferentes en casos excepcionales tanto en las especializaciones como en las maestrías. Los honorarios de los profesores de las maestrías se rigen por el reglamento económico ya existente y tienen el aumento porcentual del 6.48%-

Artículo 9°. Todos los aumentos por encima del 6.48% serán dedicados a apalancar el plan de inversiones del año 2017, conforme el plan de desarrollo "Camino a la Excelencia 2015-2020".

Artículo 10°. VIGENCIA Estas disposiciones tienen vigencia inmediata para todo lo que se relacione con el 2017. Siguen vigentes las demás regulaciones



Viene Acuerdo sobre derechos pecuniarios del año 2017.

de carácter económico establecidas con anterioridad y no reguladas en este Acuerdo.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE


JOAQUIN G. BORJA ARBOLEDA
Presidente Consejo Superior


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 3
ACUERDO 047 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACUERDO 053 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO



**ACUERDO No. 47
NOVIEMBRE 10 DE 2016**

Por medio del cual se autoriza la creación de plazas de docentes de tiempo completo.

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que constituye uno de los ejes de excelencia académica en el Plan de Desarrollo Camino a la Excelencia 2015 – 2020 el fortalecimiento de la planta de docentes en calidad y cantidad y garantizar la permanencia y la estabilidad de los docentes de tiempo completo.

SEGUNDO: Que en las reuniones del Consejo Superior del 3 y 10 de noviembre se analizó la necesidad de creación de nuevas plazas de docentes de tiempo completo con el fin de ajustar el presupuesto de ingresos de UNAULA del 2017.

TERCERO: Que debatida la creación de las plazas, se concluyó de la necesidad de considerar la ampliación de la planta de Docentes de Tiempo Completo, así: Facultad de Ingenierías: uno (1); Licenciatura en Ciencias Sociales: dos (2); Administración de Empresas: uno (1); Economía: uno (1). Total nuevas Plazas de Docentes de Tiempo Completo: cinco (5)

CUARTO: Que la creación de las nuevas plazas para los programas de Ingenierías, Licenciatura en Ciencias Sociales y de Administración de Empresas, deben cumplir con los parámetros generales ya establecidos para este tipo de cargos y determinados en el Acuerdo No.037 del 29 de octubre 2015 y demás normas proferidas por la universidad, esto es, que el título de Magister o doctor guarde una concordancia específica con el programa para el cual se vincula y demuestre una competencia idiomática en B1 como mínimo en el Marco Común Europeo y experiencia docente.

CUARTO: Que la creación del cargo de docente de tiempo completo de Economía, debe cumplir con los requerimientos y requisitos de lo dispuesto en el Acuerdo No. 10 de Febrero 4 de 2016.



En mérito de lo expuesto.

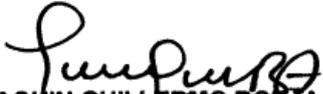
ACUERDA:

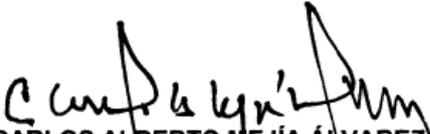
Artículo.1°: Aprobar la creación de plazas de docentes de tiempo completo para la Planta de cargos de UNLA, a partir 2017-1, bajo los términos y condiciones expuestos en los considerandos del presente Acuerdo, así:

FACULTAD	CREACIÓN DE PLAZAS
Licenciatura en Ciencias Sociales	2
Administración de Empresas	1
Ingenierías	1
Economía	1
TOTAL NUEVAS PLAZAS 2017	5

Artículo 2°. Los cargos de docentes que por medio de este Acuerdo se crean, deben ser dispuestos en los respectivos programas cumpliendo los requerimientos de títulos y competencia del idioma inglés y experiencia docente a los que menciona los numerales cuarto y quinto de los considerandos del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOAQUÍN GUILLERMO BORJA A
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General



ACUERDO No.53
24 de noviembre de 2016

Por medio del cual se autoriza la creación de plazas de docentes de tiempo completo.

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que constituye uno de los ejes de excelencia académica en el Plan de Desarrollo Camino a la Excelencia 2015 – 2020 el fortalecimiento de la planta de docentes en calidad y cantidad y garantizar la permanencia y la estabilidad de los docentes de tiempo completo.

SEGUNDO: Que en la reunión de hoy analizó el Consejo Superior sobre la necesidad de creación de nuevas plazas de docentes de tiempo completo con el fin de incluirlas en el presupuesto de rentas y gastos de UNAULA del 2017.

TERCERO: Que debatido la creación de las plazas, se concluyó de la necesidad de considerar la ampliación de la planta de Docentes de Tiempo Completo para la Escuela de Posgrados, así: una (1) plaza para la Maestría en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito; una (1) Plaza para el Centro de Investigaciones y una (1) plaza para la Especialización en Alta Gerencia para iniciar investigación para apertura de Maestría en Sostenibilidad.

CUARTO: Que la creación de las nuevas plazas deben cumplir con los parámetros generales ya establecidos para este tipo de cargos y determinados en el Acuerdo No.037 del 29 de octubre 2015, esto es: a) Que los docentes que se nombren tengan como profesión de base la correspondiente al programa de formación en el cual se desempeñarán, b) Que los docentes que se nombren posean el título de doctores en el área disciplinar del programa solicitante.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

Art.1°: Aprobar la creación de dos (2) nuevas plazas de docentes de tiempo completo de UNAULA, a partir 2017-1, bajo los términos y condiciones expuestos en los considerandos del presente Acuerdo, así:



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

Viene del Acuerdo No. 53 del 24 de noviembre de 2016, del Consejo Superior- creación de plazas docentes de tiempo completo Escuela de Posgrados.

ESCUELA DE POSGRADOS	PERFIL	NRO DE PLAZAS
Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito	Doctor en Derecho	Una (1)
Centro de Investigaciones	Profesional en Ciencias Administrativas y con Maestría en Administración y preferiblemente con título de doctorado	Una (1)
TOTAL NUEVAS PLAZAS 2017		Dos (2)

Artículo 2: La propuesta de la creación de una plaza para la Especialización en Alta Gerencia y para iniciar investigación para la apertura de Maestría en Sostenibilidad se deja pendiente hasta lograr la concreción más adecuada del perfil del profesional requerido para la creación de esta nueva plaza de docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOAQUÍN GUILLERMO BORJA A
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAL

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

**ANEXO N 4
ACUERDO 03 DEL 21 DE MAYO DE 2009
POR MEDIO DEL CUAL REGLAMENTA LOS CREDITOS CONDONABLES
PARA CAPACITACIÓN DOCENTE**



universidad autónoma latinoamericana

Cód. SINES 1814 Consejo Superior 2005-2008, Acuerdo 13 de 2005

ACUERDO # 3 de 2009
(21 de mayo)

Por el cual se reglamentan préstamos condonables para capacitación docente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y en especial las señaladas en los literales a. y l. del artículo 22 de los Estatutos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la universidad está empeñada en sacar adelante el proceso de acreditación de alta calidad a nivel institucional.

SEGUNDO: Que una de las condiciones para que la universidad logre los estándares de alta calidad, es la capacitación de los docentes en los niveles de Maestría y Doctorado.

TERCERO: Que para llevar a efecto la capacitación docente en la Universidad, es necesaria una reglamentación en la cual se establezcan los compromisos entre los docentes beneficiarios y la institución.

ACUERDA:

Art.1º.- Los profesores que hayan prestado sus servicios a la Universidad por más de 2 años continuos y con dedicación de medio tiempo ó de tiempo completo, podrán ser beneficiarios de un préstamo condonable para capacitación docente del 50% del valor de la matrícula en sus estudios en el nivel de Maestría ó de Doctorado, que sean realizados en Colombia y de conformidad con los términos del contrato que sea celebrado, en el cual serán especificadas las obligaciones de las partes y, especialmente, los compromisos que el profesor adquiere con la Universidad.

PARÁGRAFO : En casos excepcionales, la Rectoría podrá autorizar solicitudes de profesores de planta que no cumplan los requisitos, de funcionarios de la Universidad o de profesores de cátedra, cuando de conformidad con el plan de desarrollo de formación docente,, se requiera de talento humano calificado con Maestrías o Doctorados.

Art.2º El beneficio para capacitación docente será personal e intransferible.

Art.3º Para poder recibir el préstamo condonable para capacitación docente, el beneficiario debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que la Maestría ó el Doctorado que irá a iniciar sea de interés para la Universidad.
- b) Que la Maestría ó el Doctorado corresponda al programa en el cual se encuentre prestando sus servicios el docente.
- c) Que exista disponibilidad en el respectivo presupuesto de la Universidad.
- d) Que el docente se someta al cumplimiento del contrato de préstamo condonable para capacitación y haya firmado el pagaré correspondiente junto con la carta de instrucciones.



universidad autónoma latinoamericana

COLECCIÓN 1314 - DOCUMENTO 14 de 2009-2009, acuerdo 13 de 2009

- e) Que no se vean afectados los compromisos académicos del docente con la Universidad.

Art.4º Las solicitudes para acceder al préstamo condonable, deberán ser presentadas ante el Vicerrector Académico de la Universidad, con la siguiente documentación:

- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Carta de presentación del Decano respectivo, en la que conste además que el caso ha sido coordinado con Consejo de la Facultad.
- Carta de justificación del docente en la cual manifieste los beneficios y la aplicabilidad para la universidad, de los estudios de Maestría ó Doctorado que irá a emprender.
- Carta de aceptación por parte de la universidad en la cual el docente iniciará los estudios de Maestría ó de Doctorado, en la que deben constar la duración y costo del programa.
- Carta de aceptación de las condiciones establecidas por la universidad, suscrita por el docente.

El procedimiento de asignación de estos préstamos se llevará dentro de la mayor transparencia y teniendo presente que el criterio fundamental para asignarlos son los méritos.

Art.5º.- Una vez la Rectoría apruebe la solicitud, el docente deberá firmar los documentos en los cuales se obliga a cumplir los compromisos para con la universidad.

Art.6º El título valor, pagaré, deberá estar firmado junto con la carta de instrucciones para llenar espacios en blanco, tanto por el docente beneficiario del préstamo como por un codeudor solvente.

El aval del codeudor podrá ser remplazado por una póliza de garantía suficiente, expedida por una entidad legalmente autorizada.

Art. 7º.- El Consejo Superior fijará, en salarios mínimos mensuales legales, la cifra máxima que podrá ser entregada anualmente a cada profesor beneficiario. Para la fijación de esta cifra se tendrán en cuenta las tarifas de Maestrías y Doctorados de las principales universidades de nuestro país.

COMUNÍQUESE. Dado en Medellín el 21 de mayo de 2009.


CÉSAR CASTILLO CONTRERAS
Presidente


ÁLVARO OCHOA MORALES
Secretario ad hoc



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAUULA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 5

**ACUERDO 51 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y EGRESOS UNAUULA
PARA LA VIGENCIA 2017**



ACUERDO No.51

24 de noviembre de 2016

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Egresos para el año 2017.

EL CONSEJO SUPERIOR, en reunión conjunta con la COMISIÓN PERMANENTE de la Honorable Sala de Fundadores de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones estatutarias

ACUERDA:

Artículo 1. Calcúlense las Rentas de la Universidad para el año 2017 en \$ 48.092.667.571 pesos, distribuidos en los siguientes Conceptos:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA - PRESUPUESTO AÑO 2017	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
PREGRADO (416005)	
CENTRO DE COSTOS 01: Facultad de Derecho	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	170.327.979
Derechos de matrícula	13.007.561.023
Orden de matrícula	164.093.745
Reajuste de materias	225.256.575
Reconocimiento de materias	97.427.300
Cursos vacacionales (Intersemestrales)	199.743.325
Habilitaciones	133.559.280
Exámenes especiales, nivelación y suficiencia	94.158.799
Derechos de grado	42.087.219
Servicio social requisito de grado	7.370.495
Certificados de estudio	48.144.936
Intereses estudiantes	217.031.548
Recargos	129.997.755
Carnet de estudiantes	3.379.556
Devoluciones	-309.184.356
Total	14.230.955.178



CENTRO DE COSTOS 02: Facultad de Contaduría Pública	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	39.680.264
Derechos de matrícula	3.447.660.177
Orden de matrícula	43.616.261
Reajuste de Materias	32.409.134
Reconocimiento de materias	8.761.595
Cursos vacacionales (Intersemestrales)	22.528.814
Habilitaciones	27.986.040
Exámenes especiales, nivelación y suficiencia	21.172.783
Derechos de grado	12.674.211
Servicio social requisito de grado	2.415.137
Certificados de estudio	12.892.813
Intereses estudiantes	54.673.756
Recargos	24.518.438
Carnet de estudiantes	535.398
Devoluciones	-74.893.810
Total	3.676.631.011
CENTRO DE COSTOS 03: Facultad de Ingeniería Industrial	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	15.537.073
Derechos de matrícula	1.312.004.143
Orden de matrícula	17.185.351
Reajuste de materias	12.518.735
Reconocimiento de materias	16.149.624
Cursos vacacionales (Intersemestrales)	4.232.920
Habilitaciones	8.281.440
Exámenes especiales, nivelación y suficiencia	9.540.144
Derechos de grado	7.320.228
Servicio social requisito de grado	1.568.787
Certificados de estudio	6.114.997
Intereses estudiantes	16.981.947
Recargos	14.758.524
Carnet de estudiantes	217.433
Devoluciones	-14.945.563
Total	1.427.465.784



CENTRO DE COSTOS 08: Facultad de Ingeniería Informática	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	3.944.179
Derechos de matrícula	237.249.264
Orden de matrícula	2.671.147
Reajuste de Materias	3.003.140
Habilitaciones	1.490.400
Exámenes especiales, nivelación y suficiencia	1.214.583
Derechos de grado	1.711.404
Servicio social requisito de grado	199.898
Certificados de estudio	851.026
Intereses estudiantes	474.611
Recargos	1.248.483
Carnet de estudiantes	61.957
Devoluciones	-10.144.513
Total	243.975.580
CENTRO DE COSTOS 04: Facultad de Economía	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	7.051.360
Derechos de matrícula	523.576.320
Orden de matrícula	6.551.031
Reajuste de Materias	13.992.834
Reconocimiento de materias	6.185.137
Cursos vacacionales (Intersemestrales)	863.885
Habilitaciones	4.223.880
Exámenes especiales, nivelación y suficiencia	6.298.529
Derechos de grado	2.309.928
Servicio social requisito de grado	299.262
Certificados de estudio	2.972.747
Intereses estudiantes	13.812.809
Recargos	7.704.826
Carnet de estudiantes	82.998
Devoluciones	-12.138.813
Total	583.786.734



CENTRO DE COSTOS 06: Facultad de Ciencias de la Educación	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	13.266.890
Derechos de matrícula	564.259.579
Orden de matrícula	10.000.727
Reajuste de Materias	3.063.928
Reconocimiento de materias	1.718.418
Cursos vacacionales (Intersemestrales)	3.081.463
Habilitaciones	2.401.920
Exámenes especiales, nivelación y suficiencia	2.558.923
Derechos de grado	5.465.038
Servicio social requisito de grado	1.344.341
Certificados de estudio	2.928.325
Intereses estudiantes	4.578.942
Recargos	5.860.157
Carnet de estudiantes	111.054
Devoluciones	-3.628.551
Total	617.011.154
CENTRO DE COSTOS 07: Facultad de Administración de Empresas	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	20.199.013
Derechos de matrícula	1.008.531.482
Orden de matrícula	12.203.107
Reajuste de Materias	3.018.337
Reconocimiento de materias	13.573.166
Cursos vacacionales (Intersemestrales)	4.444.508
Habilitaciones	3.312.360
Exámenes especiales, nivelación y suficiencia	911.814
Derechos de grado	6.598.960
Servicio social requisito de grado	3.085.000
Certificados de estudio	2.897.931
Intereses estudiantes	4.471.394
Recargos	7.631.180
Carnet de estudiantes	155.476
Devoluciones	-1.477.606
Total	1.089.556.122
SUBTOTAL PREGRADO	21.869.381.563



MAESTRIAS (416025)

01: Maestría en Educación y Derechos Humanos

Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	10.306.211
Derechos de matrícula	574.677.130
Derechos de grado	6.505.103
Certificados de estudios	10.622.549
Intereses Estudiantes	5.305.947
Devoluciones derechos de estudio	-8.605.310
Total	598.811.630

02: Maestría en Derecho Administrativo

Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	12.718.864
Derechos de matrícula	708.943.888
Intereses Estudiantes	2.099.492
Devoluciones derechos de estudio	-1.271.252
Total	722.490.992

03: Maestría en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito

Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	13.670.712
Derechos de matrícula	214.258.533
Certificados de estudios	142.877
Intereses Estudiantes	400.311
Total	228.472.433

SUBTOTAL MAESTRIAS	1.549.775.055
---------------------------	----------------------

ESPECIALIZACIONES (416015)

01: Especialización Derecho de Familia

Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	7.946.174
Derechos de matrícula	413.517.453



Derechos de grado	7.841.758
Intereses Estudiantes	3.109.366
Total	432.414.751

02: Especialización Derecho Comercial

Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	7.002.911
Derechos de matrícula	422.433.637
Derechos de grado	15.934.584
Intereses Estudiantes	5.730.319
Total	451.101.451

04: Especialización Derecho Administrativo

Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	39.191.192
Derechos de matrícula	1.901.019.626
Derechos de grado	56.618.104
Intereses Estudiantes	38.795.286
Devoluciones derechos de estudio	-2.512.679
Total	2.033.111.529

05: Especialización Derecho Procesal Penal

Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	18.181.287
Derechos de matrícula	1.081.139.087
Derechos de grado	43.312.691
Intereses Estudiantes	20.871.120
Devoluciones derechos de estudio	-5.349.004
Total	1.158.155.181

06: Especialización Seguridad Social

Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	9.293.023
Derechos de matrícula	515.784.059
Derechos de grado	34.463.142
Intereses Estudiantes	9.164.510
Devoluciones derechos de estudio	-5.944.515
Total	562.760.219



09: Especialización Responsabilidad Civil y del Estado	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	14.140.741
Derechos de matrícula	781.574.843
Derechos de grado	28.192.317
Intereses estudiantes	18.626.774
Total	842.534.675

10: Especialización Derecho Minero y Ambiental	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	4.339.716
Derechos de matrícula	99.064.264
Derechos de grado	11.485.759
Intereses estudiantes	6.246.851
Total	121.136.590

11: Especialización Legislación Tributaria	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	21.548.410
Derechos de matrícula	1.217.596.951
Derechos de grado	82.543.772
Intereses estudiantes	11.684.249
Devoluciones derechos de estudio	-5.943.338
Total	1.327.430.045

12: Especialización Revisoría Fiscal	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	2.423.859
Derechos de matrícula	133.549.748
Derechos de grado	13.271.390
Intereses estudiantes	1.009.779
Total	150.254.775

Especialización Gerencia Financiera	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	12.793.892
Derechos de matrícula	693.320.392
Derechos de grado	27.821.582
Intereses estudiantes	5.483.171
Total	739.419.036



14: Especialización Normas Internacionales de Información Financiera	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	6.842.180
Derechos de matrícula	390.708.612
Derechos de grado	21.740.000
Certificados de estudios	16.894
Intereses estudiantes	2.495.293
Total	421.802.980

22: Especialización Gerencia Logística	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	3.386.072
Derechos de matrícula	132.175.471
Derechos de grado	7.071.817
Intereses estudiantes	48.173
Total	142.681.533

23: Especialización Gerencia Estratégica de Mercadeo	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	7.990.894
Derechos de matrícula	215.760.082
Derechos de grado	4.505.717
Intereses estudiantes	280.076
Total	228.536.769

24: Especialización Gerencia estratégica de Costos	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	2.844.536
Derechos de matrícula	132.175.471
Derechos de grado	9.230.880
Intereses estudiantes	1.816.010
Total	146.066.897



41: Especialización Cultura Política	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	2.979.035
Derechos de matrícula	132.861.095
Derechos de grado	5.132.200
Intereses estudiantes	3.812.388
Total	144.784.718

61: Especialización Gerencia Deportiva	
Concepto	Presupuesto 2017
Inscripciones	3.502.042
Derechos de matrícula	114.041.271
Derechos de grado	11.782.582
Intereses estudiantes	1.761.285
Total	131.087.180

SUBTOTAL ESPECIALIZACIONES	9.033.278.328
SUBTOTAL ESCUELA POSGRADOS	10.583.053.383

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
Concepto	Presupuesto 2017
Dirección de extensión pedagógica	523.571.644
Dirección de extensión universitaria	800.674.184
Centro de idiomas	136.512.548
MARC	104.769.879
Venta de libros	415.990.632
PYGLO	21.648.000
SUBTOTAL EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL	2.003.166.886

SUBTOTAL INGRESOS POR SERVICIOS DE EDUCACIÓN	34.455.601.832
---	-----------------------



OTROS INGRESOS	
Concepto	Presupuesto 2017
Intereses Financieros	270.300.711
Arrendamientos de locales	53.897.554
Parqueaderos	266.560.738
Casilleros	11.214.281
Reintegro de costos y gastos	56.318.333
Incapacidades	28.812.562
Ingresos ejercicios anteriores	45.073.608
Ajuste al peso	33.826
Remates y reciclaje	4.228.188
otros ingresos	43.355.273
carnet	4.749.100
Derechos matricula vigencia anteriores (pregrado)	1.590.873.862
Derechos matricula vigencia anteriores (posgrados)	1.011.605.290
Saldo inicial de caja	480.322.123
SUBTOTAL OTROS INGRESOS	3.867.345.449

TOTAL INGRESOS PROPIOS	38.322.947.282
-------------------------------	-----------------------

INGRESOS CREDITO FINANCIERO	9.769.720.289
------------------------------------	----------------------

TOTAL INGRESOS	48.092.667.571
-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO EGRESOS	
SALARIOS ADMINISTRATIVOS	
Concepto	Presupuesto 2017
Rectoría	150.000.000
Dirección de Admisiones y Registros	191.612.878
Dirección Tic	281.486.896
Vicerrectoria Administrativa	452.731.320
Dirección Financiera	263.107.318



Dirección ORII	50.087.875
Secretaría General	99.339.534
Centro de Egresados	74.129.816
Dirección de Comunicaciones y Mercadeo	70.267.575
Revisor Fiscal	22.243.500
Control Interno	81.756.291
Dirección Gestión Aseguramiento de la Calidad	186.558.091
Dirección Bienestar Universitario	326.144.313
Comisión Permanente	57.208.803
Dirección de Planeación	46.598.196
Parqueaderos	8.254.890
Dirección de Gestión Humana	60.091.190
Dirección Biblioteca	327.276.628
Fondo Editorial	91.237.360
Vicerrectoría Académica	117.350.513
Dirección de Investigación	146.202.134
Dirección de Extensión Pedagógica	63.706.496
Dirección Extensión Universitaria	90.644.144
Consultorios: Jurídico, Contable y Economía	259.208.401
Centro de Conciliación MARC	95.505.618
Cooperación Internacional	52.545.750
Secretaría de Cultura	37.653.066
Derecho	207.686.037



Contaduría Pública	174.678.557
Administración de Empresas	102.793.320
Ingenierías	153.048.186
Economía	120.212.692
Educación	120.212.692
Posgrados	218.571.059
Sub Total	4.800.151.140

SALARIOS DOCENTES

Concepto	Presupuesto 2017
Derecho	3.670.768.500
Contaduría Pública	968.304.527
Ingenierías	812.623.593
Economía	356.184.263
Educación	261.230.786
Administración de Empresas	596.388.094
Escuela de Posgrados	541.325.766
Centro de Idiomas	210.112.364
Sub Total	7.416.937.894

PRESTACIONES SOCIALES

Concepto	Presupuesto 2017
Aprendices	109.577.262
Horas Extras y Recargos	13.832.077
Incapacidades	170.864.106
Auxilio de Transporte	25.530.170



Cesantías Administrativos	316.802.912
Cesantías Docentes	615.808.355
Intereses sobre Cesantías Administrativos	37.963.664
Intereses sobre Cesantías Docentes	73.901.205
Prima de Servicios Administrativos	316.802.912
Prima de Servicios Docentes	615.563.763
Vacaciones Administrativos	314.685.123
Vacaciones Docentes	328.775.935
Primas Extralegales	406.415.577
Auxilios de Escolaridad	4.404.784
Auxilios Empleados	13.428.367
Bonificaciones	40.734.312
Dotación y Suministros a Trabajadores	38.821.139
Pensiones de Jubilación	8.805.298
Indemnizaciones laborales	23.722.175
Capacitación al Personal	95.020.810
Capacitación Docente	264.954.645
Gastos Deportivos y Recreación	33.144.143
Aportes a Administradoras Riesgos Administrativos	30.585.565
Aportes a Administradoras de Riesgos Docentes	50.853.829
Aportes a Administradoras de Riesgos Servicios	562.214
Aportes a Administradoras de Riesgos Estudiantes	36.681.934
Aportes a Entidades Promotoras de Salud Administrativos	425.018.218



Aportes a Entidades Promotoras de Salud Docentes	852.627.356
Aportes a Fondos de Pensiones Administrativos	497.939.446
Aportes a Fondos de Pensiones Docentes	1.078.682.723
Aportes a Cajas de Compensación Familiar Administrativos	189.842.424
Aportes a Cajas de Compensación Familiar Docentes	378.990.845
Aportes ICBF Administrativos	142.397.300
Aportes ICBF Docentes	284.200.905
Sena Administrativos	94.927.238
Sena Docentes	189.493.612
Gastos Médicos	36.957.751
Sub Total	8.159.320.096
TOTAL SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL	20.376.409.130

HONORARIOS

Concepto	Presupuesto 2017
Asesoría Jurídica	709.867
Asesoría Financiera	51.915.881
Acreditación Institucional	107.793.212
Honorarios Docentes	2.663.044.606
Asesoría en Proyectos	401.580.671
Honorarios Conciliadores	99.946.031
Conferencias	10.244.796
Honorarios Parqueaderos	23.339.593
Sub Total	3.358.574.656



IMPUESTOS	
Concepto	Presupuesto 2017
Timbres	12.778
A La Propiedad Raíz	527.845.555
De Vehículos	376.371
Estampillas	1.820.879
Sub Total	530.055.583

ARRENDAMIENTOS	
	Presupuesto 2017
Construcciones y Edificaciones	1.111.065.096
Sonido, Sillettería y Otros	2.058.500
Arrendamiento Uso de Software	294.562.409
Sub Total	1.407.686.004

CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	
	Presupuesto 2017
Contribuciones	23.241.898
Afiliaciones y Sostenimiento	102.820.987
Sub Total	126.062.884

SEGUROS	
	Presupuesto 2017
Seguros Generales	181.582.184
Cumplimiento	28.001.460
Incendio	1.576.095



Sustracción y Hurto	15.048.086
Flota y Equipo de Transporte	1.261.754
Responsabilidad Civil	7.554.983
Sub Total	235.024.563

SERVICIOS

	Presupuesto 2017
Aseo (Contratos de Prestación de Servicios de Aseo)	211.177.515
Vigilancia (Contratos de Prestación de Servicios Vigilancia)	308.986.772
Tasa de Aseo	22.804.697
Procesamiento Electrónico de Datos	18.742.164
Acueducto y Alcantarillado	40.283.416
Energía Eléctrica	508.644.130
Teléfono Fijo y Celular	122.923.837
Correos y Portes	25.991.968
Transportes Fletes y Acarreos	3.760.874
Internet y Cable	86.822.404
Encuadernación	8.826.102
Contratos Prestación de Servicios	36.315.407
Sub Total	1.395.279.284

GASTOS LEGALES

	Presupuesto 2017
Notariales	231.848
Registro único de proponente	654.497



Trámites y Licencias	233.404
Registro ISBN	1.788.864
Certificados	35.403.811
Sub Total	38.312.424

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Concepto	Presupuesto 2017
Construcciones y Edificaciones	137.837.077
Maquinaria y Equipo	3.674.043
Equipo de Oficina	28.516.135
Equipo de Computación	27.703.627
Equipo Médico Científico	131.751
Equipo Odontológico	1.461.567
Equipo de Gimnasio	2.456.139
Flota y Equipo de Transporte	2.524.864
Sub Total	204.305.202

ADECUACIÓN INSTALACIONES

Concepto	Presupuesto 2017
Instalaciones Eléctricas	39.196.799
Arreglos Ornamentales	19.972.865
Reparaciones Locativas	9.887.781
Sub Total	69.057.445



GASTOS DE VIAJE	
Concepto	Presupuesto 2017
Alojamiento	97.943.410
Alimentación	112.548.627
Pasajes Aéreos	372.857.708
Pasajes Terrestres	5.931.568
Taxis y Buses	62.968.212
Sub Total	652.249.525

DEPRECIACIONES	
Concepto	Presupuesto 2017
Construcciones y Edificaciones	127.990.764
Equipo de Oficina	181.103.454
Equipo De Cómputo y Comunicaciones	185.687.872
Equipo médico científico	6.520.766
Sub Total	501.302.857

AMORTIZACIONES	
Concepto	Presupuesto 2017
Licencias	136.622.527
Suscripciones	8.104.528
Contratos de Mantenimiento	20.124.571
Sub Total	164.851.626



GASTOS FINANCIEROS	
Concepto	Presupuesto 2017
Bancarios	7.050.024
Comisiones	249.360.586
Intereses IDEA y compra Chuzo	691.463.282
Descuentos Pronto Pago	307.070.603
Descuento de Egresados	958.755.855
Descuentos por Convenios	116.781.339
Impuesto 4 por Mil	196.459.886
Ajuste al Peso	6.978
Sub Total	2.526.948.554
GASTOS DIVERSOS	
Concepto	Presupuesto 2017
Libros, Suscripciones Y Periódicos	93.003.901
Gastos de Representación	4.583.243
Elementos de aseo (Compra Suministros de Aseo)	44.060.980
Elementos de Cafetería	65.677.145
Útiles y Papelería	265.509.375
Fotocopias	4.363.133
Diplomas	125.448.205
Carnet	15.696.572
Combustibles y Lubricantes	1.309.925
Parqueaderos	28.765.075
Auxilios Rectorales	208.266.319



Becas Estudiantiles	1.163.130.678
Actividades Deportivas, Culturales y Recreación	66.994.550
Monitorias	9.319.130
Ceremonias de Grado	83.819.530
Otros Imprevistos	1.443.298
Seminarios, Foros, Simposios	59.260.870
Acreditación de la Calidad	511.105
Compra de Otros Activos	92.730.148
Bienestar Social Fundadores	39.497.172
Materiales y Suministros	29.746.410
Fondo de Internacionalización	100.504.210
Publicidad	338.724.018
Sub Total	2.842.364.992

COMPRAS	
Concepto	Presupuesto 2017
Libros	296.298.298
Revistas	39.637.606
Sub Total	335.935.904

TOTAL GASTOS	34.764.420.634
---------------------	-----------------------



INVERSIONES	
Concepto	Presupuesto 2017
Eje 1 (Excelencia Académica)	2.956.288.640
Eje 2 (Modernización y acreditación institucional)	422.083.333
Eje 3 (Investigación)	1.756.295.267
Eje 4 (Proyección social)	273.753.376
Eje 5 (Internacionalización)	550.242.987
Eje 6 (Sostenibilidad financiera)	20.100.000
Eje 7 (Infraestructura física y tecnológica)	7.349.483.333
Total en Inversiones	13.328.246.937
TOTAL EGRESOS	48.092.667.571



ANEXO INVERSIONES

INVERSIONES		
Línea	Proyectos	Presupuesto
EJE 1. EXCELENCIA ACADÉMICA		
Línea de Acción 1: Implementar estrategias que garanticen el ingreso y la permanencia estudiantil	1. Crear un centro de apoyo académico (en matemáticas y Lecto-escritura o Ciencias Básicas) para los estudiantes	19.394.667
	2. Realizar análisis permanente de la deserción en pregrado y posgrado	8.603.728
Línea de Acción 2: Asegurar la calidad de los programas de formación	3. Desarrollar la armonización curricular	65.280.000
	4. Elevar el nivel de bilingüismo de la comunidad universitaria	2.000.000
	5. Consolidar los procesos de formación integral	454.676.432
	6. Implementar sistemas de gestión de la calidad	7.500.000
	7. Implementar sistemas de gestión de la calidad para la oficina de Admisiones y Registro	50.000.000
	8. Implementar sistemas de gestión de la calidad para la oficina TIC	10.000.000
	9. Incrementar los recursos de apoyo académico	262.120.133
Línea de Acción 3: Garantizar un cuerpo docente de calidad	10. Revisar y actualizar el sistema de evaluación docente	1.000.000
	11. Fortalecer la planta docente en cantidad y calidad- 12 profesores de tiempo completo con salario especial de enganche	1.172.983.680
Línea de Acción 4: Ampliar la oferta académica	11. Fortalecer la planta docente en cantidad y calidad	741.766.667
	12. Desarrollar nuevos programas de especialización, de maestría y un doctorado	151.733.333
	13. Consolidar el proyecto de virtualidad de UNALA	9.230.000
	14. Realizar estudios de factibilidad sobre nuevos pregrados	-
PRESUPUESTO EJE 1		2.956.288.640
EJE 2. MODERNIZACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
Línea de Acción 5: Reconocimiento de alta calidad	15. Acreditar la Institución y conservar la acreditación de alta calidad de los programas	271.750.000



Línea de acción 6: Actualización del marco institucional y organizacional	16. Actualizar la normatividad institucional	1.000.000
Línea de Acción 7: Mejorar la visibilidad de UNALA entre los diferentes grupos de interés	17. Posicionar la Institución en los diferentes grupos de interés	149.333.333
PRESUPUESTO EJE 2		422.083.333

EJE 3. INVESTIGACIÓN		
Línea de Acción 8: Fortalecer la formación investigativa como distintivo institucional	18. Diseñar seminarios, cursos y otras actividades para el desarrollo de capacidades y actitudes investigativas en profesores y estudiantes	15.771.666,67
	19. Fomentar y fortalecer los semilleros de investigación, los jóvenes investigadores, estudiantes de posgrado y los profesores	47.266.666,67
Línea de Acción 9: Consolidación del Sistema de Investigación de UNALA	20. Fortalecer los grupos de investigación -descargas de profesores investigadores.	1.296.260.385
	20. Fortalecer los grupos de investigación	185.809.702,85
	21. Fortalecimiento y consolidación de los procesos de Planeación-Gestión- Evaluación de las actividades investigativas institucionales	89.759.346,27
	22. Posicionamiento externo de la investigación -innovación UNALA, en sectores productivo y social	87.999.999,97
	23. Diseñar seminarios de investigación para los programas de posgrado	3.757.500,00
	24. Consolidar programas de investigación para fundamentar líneas de trabajo de programa doctoral en derecho	28.320.000,00
	25. Fortalecer la relación investigación-currículo	1.350.000,00
PRESUPUESTO EJE 3		1.756.295.267

EJE 4. PROYECCIÓN SOCIAL		
Línea de Acción 10: Diversificar e incrementar la oferta de programas de educación continua	26. Proyectar la educación continua a otros públicos, empresas y subregiones de Antioquia	75.820.000
Línea de Acción 11: Asesoría y Consultoría	27. Definir un portafolio de consultoría que responda a los desarrollos académicos de UNALA	140.946.710



	28. Promover alianzas estratégicas con entidades externas para la promoción de servicios de asesoría y consultoría	15.125.000
Línea de Acción 12: Estrechar los vínculos con los egresados de los programas de pregrado y de posgrado	29. Realizar estudios sobre el posicionamiento de los programas en el medio	8.520.000
	30. Pertener a redes que fomenten políticas, programas y proyectos en beneficio de los egresados	150.000
	31. Desarrollar mecanismos de vinculación de los graduados a UNALA	3.675.000
	32. Gestionar canales de comunicación y procesos administrativos con los egresados, graduandos y graduados	9.800.000
Línea de Acción 13: Fundación UNALA	33. Crear y constituir la fundación UNALA	50.000
Línea de Acción 14: Definir políticas, programas y prácticas de responsabilidad social universitaria	34. Diseñar políticas de proyección social y extensión	3.333.333
	35. Crear y mantener el comité institucional de Extensión y Proyección Social	3.000.000
Línea de Acción 15: Centro de Emprendimiento UNALA	36. Consolidación del Centro de emprendimiento UNALA	13.333.333
PRESUPUESTO EJE 4		273.753.376

EJE 5. INTERNACIONALIZACIÓN		
Línea de Acción 16: Mejorar el proceso de articulación de la internacionalización en la institución	37. Desarrollar programas y actividades sobre la internacionalización- Curso de certificación de perfil docente internacional.	130.000.000
	37. Desarrollar programas y actividades sobre la internacionalización	26.500.000
Línea de Acción 17: Promover la movilidad, con fines académicos, de profesores y estudiantes	38. Desarrollo de convenios académicos de movilidad estudiantil y docente	363.876.320
	38. Desarrollo de convenios académicos de movilidad estudiantil y docente	15.866.667
Línea de Acción 18: Fomentar la cultura del bilingüismo en comunidad Unalista	39. Mejorar el nivel de bilingüismo de la comunidad universitaria	3.333.333
Línea de Acción 19: Desarrollar procesos de Cooperación Internacional	40. Aumentar el nivel de los recursos provenientes de fuentes de cooperación internacional	10.666.667
PRESUPUESTO EJE 5		550.242.987



EJE 6. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA		
Línea de Acción 20: Desarrollar otras fuentes de recursos propios, diferentes a las matriculas de pregrado y posgrado	41. Definir un portafolio de consultoría que responda a los desarrollos académicos de UNLA	1.666.667
	42. Diversificar e incrementar la oferta de programas de educación continua	5.000.000
	43. Aumentar la población estudiantil de educación continua	5.100.000
Línea de Acción 21: Participar y obtener licitaciones y concursos públicos y privados	44. Fortalecer la participación en el comité Universidad-Empresa-Estado (UEE)	2.000.000
	45. Fortalecer las interacciones con el medio empresarial	1.333.333
Línea de Acción 22: Regular el procedimiento de financiación de matrícula y el manejo del debido cobrar	46. Rediseñar el modelo de crédito interno con la finalidad de desarrollar uno sostenible encaminado a disminuir el riesgo crediticio	3.000.000
	47. Generar alternativas en pro de controlar el otorgamiento de créditos en UNLA	-
	48. Gestionar la recuperación de la cartera activa	2.000.000
PRESUPUESTO EJE 6		20.100.000

EJE 7. INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
Línea de Acción 23: Contar con una planta física moderna e incluyente	49. Disponer de una infraestructura tecnológica acorde con la excelencia de los procesos académicos e investigativos	419.866.667
	50. Adecuar la planta física para facilitar el acceso de personas en situación de discapacidad	50.000.000
Línea de Acción 24: Desarrollar el plan maestro de planta física 2013-2033	51. Contribuir al desarrollo urbano del centro de la ciudad	12.950.000
	52. Disponer de nuevos espacios físicos y mejorar el uso de la capacidad instalada	6.866.666.667
PRESUPUESTO EJE 7		7.349.483.333
TOTAL INVERSIÓN		13.328.246.937



VIENE ACUERDO NO. 51 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 – PRESUPUESTO 2017

Dado en el Salón de reuniones de los Consejos, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


JOAQUÍN G. BORJA ARBOLEDA
Presidente del Consejo Superior


CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 6
RESOLUCIÓN RECTORAL NO 124 DEL 16 DE NOVIEMBRE
POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2017



RESOLUCIÓN No. 124
(16 de noviembre de 2016)

Por la cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios a cobrar en el año 2017.

El Rector de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en ejercicio de sus funciones, especialmente las que le son señaladas por el artículo 30 del Reglamento Administrativo de la Universidad,

RESUELVE

Art. 1°.- Señalar los siguientes valores para los derechos pecuniarios que cobra la Universidad, distintos a los derechos de matrícula, aplicables al año 2017, así:

Certificados de estudio y de valor de la matrícula.....	\$ 12.000,00
Certificado de calificaciones, por cada período	\$ 12.000,00
Reposición carné de estudiante o de egresado	\$ 30.000,00
Reposición de diploma	\$ 150.000,00
Exámenes aplazados	\$150.000,00
Exámenes de habilitación	\$ 90.000,00
Derechos de grado para Pregrado.....	\$340.000,00
Orden de matrícula y publicaciones para estudiantes antiguos de Pregrado	\$ 37.000,00
Derechos de inscripción para Pregrado	\$ 80.000,00
Derechos de inscripción para Especializaciones	\$ 90.000,00
Derechos de inscripción para Maestrías.....	\$150.000,00
Inasistencia a ceremonia pública de grado o realización de ceremonia privada de grado.....	\$200.000,00
Derechos de grado para Especializaciones.....	\$630.000,00
Derechos de inscripción reingreso Pregrado	\$ 94.000,00
Derechos de inscripción reingreso Posgrados.....	\$106.000,00
Derechos de reconocimiento de materias cursadas en esta o en otra institución, por cada asignatura.....	\$170.000,00



-Derechos de grado para Maestrías: un (1) salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV-.

-Seminario de grado en Especializaciones, en los cuales no esté contemplado como componente curricular: el valor será de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV).

-Constancia de los contenidos analíticos de los programas de Posgrados: el valor a pagar es de un (1) salario mínimo legal diario vigente –SMLDV-.

-Certificación de examen de segunda lengua para las Maestrías, en la Escuela de Posgrados: el valor será de un (1) salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV-.

-Los derechos pecuniarios para cursos intersemestrales o vacacionales, se cobrarán según intensidad horaria, así:

Curso de 32 horas.....	\$210.000,00
Curso de 34 horas.....	\$220.000,00
Curso de 48 horas.....	\$310.000,00
Curso de 51 horas.....	\$330.000,00
Curso de 64 horas.....	\$410.000,00
Curso de 68 horas.....	\$430.000,00
Curso de 102 horas.....	\$610.000,00

****En Posgrados, el reproceso y sobrecosto administrativo por la no matrícula en los términos señalados en el calendario académico, tendrá un costo de.....\$300.000,00**

****Los reprocesos y sobrecostos administrativos de las matrículas, generados por la consignación de dinero en cuentas bancarias de la entidad, cuando se ha debido pagar con factura con código de barras, tiene un valor de \$200.000,00**

****Para los estudiantes que ingresen a partir del semestre 2012-2, inclusive, el valor del curso intersemestral, será el correspondiente a la respectiva asignatura, según el sistema de liquidación de matrícula.**

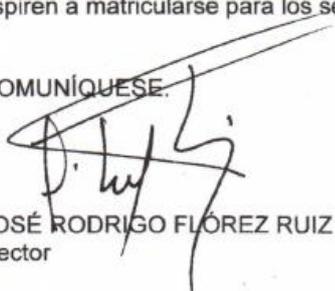
****Derechos de asesoría de cada materia, adicional a la que reglamentariamente corresponde: será el valor de la respectiva asignatura según sistema de liquidación de matrícula.**



****Exámenes de suficiencia, nivelación y especiales, será el valor de la respectiva asignatura, según sistema de liquidación de matrícula.**

Art. 2°.- Esta Resolución rige para las matrículas del año 2017 y para quienes aspiren a matricularse para los semestres 2017-1 y 2017 -2.

COMUNIQUESE.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

Elaboró: Miriam González M.
Secretaría de Rectoría



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAUCLA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 7

**Resolución Rectoral No 126 del 24 de noviembre de 2016
Por medio de la cual se fijan salarios a Docentes año 2017**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA-UNALA

RESOLUCIÓN N° 126
(24 de noviembre de 2016)

Por la cual se fijan los salarios de los profesores de planta y el valor de la hora cátedra para el año 2017.

El Rector de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas por el Consejo Superior, mediante acuerdo N° 16 de 2006,

RESUELVE

Art. 1°. La Universidad pagará los siguientes salarios a sus profesores de tiempo completo, según Acuerdo N° 48 del 10 de noviembre de 2016, cuyo aumento fue del 6.48%:

A profesores que estén en Primer Grado del Escalafón	\$3'899.744
A profesores que estén en Segundo Grado del Escalafón	\$3'970.392
A profesores que estén en el Tercer Grado del Escalafón	\$4'041.040
A profesores que estén en el Cuarto Grado del Escalafón	\$4'111.686
A profesores que estén en el Quinto Grado del Escalafón	\$4'196.464

PARÁGRAFO: Los profesores de medio tiempo, devengarán el 50% de las sumas anteriores, según el grado del escalafón en que sean clasificados.

Art. 2°. El valor de la hora cátedra para los profesores de Posgrado, será de:

Especialistas	\$95.000
Magíster	\$105.000
Doctor	\$125.000

Art. 3°. El valor de la hora cátedra para los profesores de Extensión Pedagógica y Extensión Universitaria, será de \$26.096, para el año 2017.



Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC



Art. 4º.- El valor de la hora cátedra de los profesores de Pregrado será de:

Sin Escalafón y Primer Grado	\$30.097
Escalafón Segundo	\$30.801
Escalafón Tercero	\$31.504
Escalafón Cuarto	\$32.207
Escalafón Quinto	\$32.921

COMUNÍQUESE.

JOSE RODRIGO FLOREZ RUIZ
Rector

Elaboró: Miriam González M.
Secretaría de Rectoría

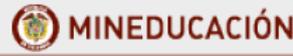
J.R.
ve kalm un Tokdrest



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

Sustentación del Incremento de los Derechos Pecuniarios por Encima del IPC

ANEXO N 8
SNIES
VALORES PECUNIARIOS 2017



CERTIFICADO DE ENVIO Y VALIDACION DE INFORMACION

Radicado No. V11320161205-0331617OK

Resumen de información enviada.

VALOR_MATRICULA	22
-----------------	----

Fecha del cargue: 05/12/2016 10:00 AM

Nombre de la plantilla: Valor Matrícula por programa

Usuario: 1814-admin (1814)

La información fue recibida y validada. Esta sujeta a verificación por parte del Ministerio de Educación Nacional



CERTIFICADO DE ENVIO Y VALIDACION DE INFORMACION

Radicado No. V11220161205-0331686OK

Resumen de información enviada.

DERECHOS_PECUNIARIOS	1
----------------------	---

Fecha del cargue: 05/12/2016 10:30 AM

Nombre de la plantilla: Derechos Pecuniarios

Usuario: 1814-admin (1814)

La información fue recibida y validada. Esta sujeta a verificación por parte del Ministerio de Educación Nacional